

ACUERDO DE COLABORACIÓN MANDALA STREET

Este es un sencillo documento para que describáis brevemente la actividad / actuación que queréis hacer, señalando la fecha, horario y lugar en que queréis hacerla y lo que necesitáis para ello.

O si tenéis una idea más amplia y queréis contar con nuestra colaboración para desarrollarla.

Y necesitamos saber quiénes sois lxs del componentes del grupo /solista y si ya sois Socixs del Club Dejóvenes (especialmente el/la portavoz).

SOLICITUD ENVIADA POR

NOMBRE GRUPO	→	
Estilo/s		
Web / RR SS	Web / Blog	
	Instagram	
	X	
	Facebook	
	Youtube	
	Spotify	
	Tik Tok	

DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE / PORTAVOZ

Nombre	DNI- NIE	
Teléfono contacto	Horario: M T	
E-mail	Edad	
* Como responsable-portavoz, ya eres Socia-o del Club DJ?		SI NO *

* Ser Socia-o del Club Dejovenes es un requisito indispensable (como mínimo la persona Portavoz)

COMPONENTES DEL GRUPO

Nombres	DNI- NIE	*1 Socio/a del Club DJj?	*2 Eres de Leganés?	Edad	-18 (x)
*					
*					

VUESTRA PROPUESTA DE ACTIVIDAD

Breve descripción: →	Día: Horario: *Lugar:
Si forma parte de otro acto, cual es?	

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



***ESPACIOS DONDE PUEDES TOCAR**

- Pza. Fuente Honda (Centro)
- Pza. Alcalde José Manuel Matheo Luaces (Arroyo Culebro)
- Avda. Rey Juan Carlos, 100, en el bulevar, frente C.C. Rigobearta Menchú (El Carrascal)
- Avda. Rey Juan Carlos, 23 (aprox.), en el paseo junto a la estación metrosur “Julián Besteiro” (Zarzaquemda)
- Avda. Mendiguchía Carriche, 7 junto a la fuente de la Multiculturalidad (San Nicasio)
- C/ Petra Kelly esquina con Avda. Reina Sofía (Leganés Norte)
- Pza. de La Fortuna (La Fortuna)
- Westfield Parquesur: Puerta 1,
- Westfield Parquesur: Puerta 2,
- Westfield Parquesur: Puerta 5,
- Westfield Parquesur: Puerta 7,
- Westfield Parquesur: El Lago (zona embarcadero)

*** NECESIDADES**

Temas	x	Señalar	x	Señalar
Ya incluidos	x	Permiso municipal de actividad	x	Alfombra Mandala Street. + Roll up identificativos
Mobiliario		Mesas plegables (Nº)		Sillas plegables (Nº)
		Carpas 3x3		Otros (especificar)
Material técnico		Equipo música portátil Bluetooth 350 W		Microfonía (nº) + piés + cableado
		Focos halógenos 500 W recargables (2)		Otros (especificar)
Otros		Otros (consultar)		

*** Por favor, revisar y firmar la aceptación de “Condiciones para el acuerdo” de la parte trasera →**

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



ACUERDO DE COLABORACIÓN

- 1. No discriminación.** El programa de Música MANDALA STREET de la Delegación de Juventud podrá prestar apoyo, acompañamiento, facilitar espacios y recursos materiales a los grupos de música o solistas de Leganés **siempre y cuando estos se comprometan mediante la firma de este documento a hacer un buen uso de los mismos, NUNCA un mal uso o abuso** de estos. Se entiende como mal uso, el desarrollo de actividades, eventos, acciones... de carácter violento o que puedan ser ofensivas o discriminatorias en cualquiera de sus modos o manifestaciones, ya sea por motivos de identidad u orientación sexual, etnia, religión, nacionalidad... y/o cualquier otra que puedan perjudicar a la imagen del Ayto. de Leganés, o la de cualquiera de sus participantes o de terceras personas o colectivos.
- 2. Responsabilidad legal propia.** Las personas y el grupo solicitantes, son las responsables en el caso de los posibles daños causados a bienes públicos o terceras personas, así como de estar al corriente y en posesión de todas las autorizaciones, permisos y certificaciones legales necesarias para su puesta en marcha. Asimismo, en el caso que la actividad que se pretende desarrollar implique la participación de menores de edad, deberán prestar especial atención al cumplimiento de los requisitos legales exigidos (por ejemplo estar en posesión de las correspondientes autorizaciones de adultos tutores-as, certificados que acreditan la carencia de delitos de naturaleza sexual para cualquier persona que trate con menores, etc.)
- 3. Solicitantes. La persona Responsable (+ Portavoz) de realizar las peticiones debe ser Socia del Club Dejóvenes** (el resto del grupo también es aconsejable que lo sean) para poder tramitar la Solicitud de Préstamo rellenada y firmada a través de la web Dejóvenes. De modo excepcional y siempre por causas justificadas, las solicitudes se podrán tramitar mediante documento físico, aportando además la documentación necesaria que justifique el cumplimiento de los requisitos, previamente a la aprobación de la solicitud. **Cualquier espacio de Mandala Street debe ser solicitado con 72 horas de antelación**
- 4. Compromiso de buen uso.** La persona Responsable **se compromete con su firma a ella misma y al grupo al cumplimiento de las normas** por las que se regula MANDALA STREET **haciendo por tanto, un buen uso de los recursos** solicitados y velando durante todo el periodo de préstamo por el buen uso de estos, así como a su **devolución en las mismas condiciones en las que se prestaron**, ya que en caso contrario, **será dicha persona la responsable junto al grupo responsable** de los posibles desperfectos, roturas o deterioro que presenten tanto los enseres como los espacios cedidos, y siendo asimismo responsable de repararlo o reponerlo. Estará exenta de dicha reposición o reparación, siempre y cuando la rotura o el deterioro se haya producido por el evidente uso habitual de dicho material o espacio y no por mala fe o uso imprudente o irresponsable del mismo. Así mismo se determinará cuando en **los espacios cedidos** sean modificadas las condiciones en las que se encontraba al inicio, ya sea por desperfectos, deterioro del espacio o sus contenidos, suciedad, cambio del orden o desaparición de los componentes de dicho espacio u otros.
- 5. Préstamos.** Los espacios así como los demás recursos materiales serán cedidos única y exclusivamente para el periodo de tiempo solicitado. Todos los recursos prestados lo son exclusivamente para el uso del grupo o solista solicitantes quedando terminantemente **prohibida su cesión** a otros grupos o solistas, terceras personas, colectivos o entidades, o su uso en otro lugar u horario distintos a los autorizados.
- 6. El volumen** durante toda la actuación musical **no podrá superar los 35 dB, siendo responsable el grupo o solista de no sobrepasarlo**. Siempre será recomendado tocar en un volumen medio o medio-bajo.
- 7.** No estará permitido pasar la gorra o cobrar durante ningún momento de la actuación. Si se podrá tener un bote o lugar donde el público de forma voluntaria pueda dar una colaboración económica voluntaria o una mesa con merchandising del propio grupo para su venta (CD,s , camisetas, bisutería...) si se ha informado previamente de ello y habiendo sido previamente autorizado.
- 8.** El espacio utilizado debe quedar limpio de restos de la actuación, y de su preparación previa o recogida.
- 9.** La Delegación de Juventud se reserva la facultad de **trasladar o suspender el préstamo** por razones técnicas o de programación. En este caso se comunicará a la persona solicitante con una antelación mínima de 72 horas.
- 10.** Sobre las actuaciones del **MANDALA STREET**, en resumen:

+ QUÉ APORTA DEJÓVENES:

- Autorización de uso del espacio.
- Roll-up y alfombra para la identificación del espacio.
- Préstamo de equipos de sonido:
 - Altavoz portátil 350 W
 - Microfonía + pies de micro + cableado
 - Otros (consultar)

QUÉ APORTA EL GRUPO O SOLISTA:

- Todo lo demás que necesites para llevar a cabo tu actuación.
- Tu Creatividad, expresión artística, Civismo y Responsabilidad.

Los integrantes del grupo o solista certifican conocer esta normativa y estar de acuerdo con ella, previo a su participación en la actividad musical MANDALA STREET solicitada comprometiéndose a hacer un buen uso durante todo el tiempo que conlleva la actividad, al cuidado de los materiales prestados y del propio espacio donde se desarrolla, así como de los posibles daños que se pudieran causar a terceros que no se deban a situaciones de causa mayor, y para que así conste lo firma el-la portavoz en nombre del grupo o el-la solista en su propio nombre:

Firma Portavoz - Responsable de la solicitud:

En Leganés, a de de 2024

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

